

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO: 680014105003-2019-00271-00
DEMANDANTE: PEDRO JESUS LEON SANCHEZ
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA SM S.A.S

(Folio 503)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1359-I

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga en la providencia calendada el 9 de agosto de 2021, mediante la cual DECLARÓ BIEN DENEGADO el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandada, contra la Sentencia del 9 de febrero de 2021 proferida por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bucaramanga.

En firme esta providencia efectúe la liquidación de costas correspondientes.

NOTIFIQUESE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

LA SECRETARIA.
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN